ACTA N° 004-2021 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las 16 horas del 10 de febrero del 2021, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente, Dra. Gladys Bernardita León Montoya Vicepresidenta Académica, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Vicepresidente de Investigación y el Abog. Adalberto Cruz García, en calidad de Secretario General.

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y el Abog. Adalberto Cruz García, Secretario General. De conformidad con el Artículo 6.2.1 DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, según la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, es procedente la sesión extraordinaria.



PRESIDENTE:

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente hace el saludo respectivo y se da inicio a la **sesión.**

AGENDA:

El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

- 1. Convocatoria del Concurso Público para Contrata del Personal Administrativo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, N° 001-2021-CAS-UNAT (vía virtual-remoto).
- Jurado Evaluador para llevar a cabo el Concurso Público para Contrata del Personal Administrativo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, N° 001-2021-CAS-UNAT (vía virtual-remoto).
- 3. Convocatoria del Concurso Público N° 001-2021/UNAT para Prácticas Profesionales y la conformación del Comité Evaluador para el mencionado Concurso.
- 4. Apertura de asignaturas como primera matrícula en el ciclo de nivelación académica 2021-0.





Que, mediante INFORME N° 017-2021-UNAT/P-DIGA, el Director General de Administración solicita aprobación mediante acto resolutivo del proceso de concurso de contratación bajo el régimen del contrato administrativo de servicios CAS vía remoto, para el año 2021, de tres nuevas plazas (Secretaria para la Dirección de Admisión, Especialista para la Dirección de Instituto de Investigación y Secretaria para la Dirección de Departamento Académico); ya que cuenta con ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002, por el monto de s/. 2,623,194.40 soles y opinión legal; a fin de proseguir con el trámite correspondiente; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:



AUTORIZAR

La Convocatoria del Concurso Público para Contrata del Personal Administrativo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, N° 001-2021-CAS-UNAT (vía virtual-remoto):

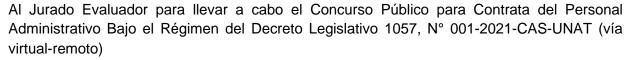
2.- Jurado Evaluador para llevar a cabo el Concurso Público para Contrata del Personal Administrativo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, N° 001-2021-CAS-UNAT (vía virtual-remoto).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 020-2021-CO-UNAT se AUTORIZA la Convocatoria del Concurso Público para Contrata del Personal Administrativo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, N° 001-2021-CAS-UNAT (vía virtual-remoto); por necesidad institucional de los siguientes cargos o plazas:

	Secretaria para la Dirección de Admisión	(01)
J	Especialista para la Dirección de Instituto de Investigación	(01)
Ĵ	Secretaria para la Dirección de Departamento Académico	(01)

Luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:







3.- Convocatoria del Concurso Público N° 001-2021/UNAT para Prácticas Profesionales y la conformación del Comité Evaluador para el mencionado Concurso.

Que, mediante INFORME N° 019-2021-UNAT/P-DIGA el Director General de Administración solicita aprobación del concurso público para practicantes y la conformación del comité evaluador de la Convocatoria Nº 001-2021/UNAT - vía remoto, por el periodo de 09 meses (marzo a noviembre del 2021); en cumplimiento al requerimiento del área usuaria (Informe N° 012-2021-UNAT/P-DIGA) y a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 044 por el monto de s/. 9,588.30 soles; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:



AUTORIZAR

La Convocatoria del Concurso Público N° 001-2021/UNAT para Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

CONFORMAR

El Comité Evaluador del Concurso Público N° 001-2021/UNAT para Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, integrado por:

	CPC Raúl Palomino Huamán	PRESIDENT
J	Econ. Waldo Morales Paredes	MIEMBRO

4.- Apertura de asignaturas como primera matrícula en el ciclo de nivelación académica 2021-0.

Que, mediante OFICIO N° 021-2021-UNAT/P-VPA, la Vicepresidencia Académica expone: Que, paralelo al semestre 2020 – I, se declara el Estado de Emergencia Nacional "Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" por la graves circunstancias que afecta la salud de los peruanos a consecuencia de la pandemia mundial del COVID-19 donde los estudiantes, profesores v administrativos nos hemos visto en la necesidad de hacer cambios en el sector de la educación, afectando el bienestar académico de todos los actores que participan en la gestión académica. Los estudiantes han pasado muchas necesidades económicas, de salud, servicio de internet y otros por lo que han desaprobado asignaturas en su ciclo regular, asimismo estos estudiantes han llevado los cursos de nivelación en el semestre 2020-II, aprobando los cursos del semestre 2020-I. Por lo que ahora solicitan la apertura de asignaturas como primera matricula en este ciclo de nivelación 2021-0, con el propósito de no seguir retrasándose a su ciclo regular; como medida de nivelación de éstos en el ciclo 2021-0. Por lo expuesto, Señor presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT, por ser una situación excepcional, solicito se dé oportunidad a los estudiantes que vienen solicitando su apertura para matricularse y nivelarse a su ciclo regular. Es así que se pide se apruebe de manera excepcional la apertura de asignaturas como primera matrícula en el ciclo de nivelación académica 2021-0; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

SAN ORGANIZACIONA DE LA CHARPODAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

VE MEDINA CASTRO RESIDENTE

Excepcionalmente la apertura de asignaturas como primera matrícula en el Ciclo de Nivelación Académica 2021-0 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos en las resoluciones correspondientes.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 17 horas, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Garcia